RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 019-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 26 de enero de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 03-2026, de fecha 22 de enero de 2026, correo electrónico de fecha 21 de enero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría, establece que: *(…) La autorización de los viajes aéreos nacionales es realizada por la Presidencia de la Comisión Organizadora en atención a la misma solicitud de viáticos por comisión de servicios a nivel nacional que señala el numeral 9.1, a excepción del propio titular del pliego, quien es autorizado por la comisión organizadora;*

Que, mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2026, la Directora de Gestión Ambiental de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, convoca a reunión presencial el día martes 03 de febrero, en la Sala de reuniones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE), con la finalidad de atender la consulta formulada sobre competencia y procedimiento para la evaluación de informe técnico sustentatorio de reubicación parcial de línea primaria 22.9 kv Huamachuco-Minaspampa-Región La Libertad;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 003-2026, de fecha 22 de enero de 2026, los miembros que la integran, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR la comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, para el día 03 de febrero de 2026, con la finalidad que participe en reunión presencial en la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE), respecto a la consulta formulada sobre competencia y procedimiento para la evaluación de informe técnico sustentatorio de reubicación parcial de línea primaria 22.9 kv Huamachuco-Minaspampa-Región La Libertad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, para el día 03 de febrero de 2026, con la finalidad que participe en reunión presencial en la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE), en la ciudad de Lima, para absolver la consuta formulada sobre competencia y procedimiento para la evaluación de informe técnico sustentatorio de reubicación parcial de línea primaria 22.9 kv Huamachuco-Minaspampa-Región La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL